



MENDOZA, 29 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 1825/2024, donde obra el pedido de “Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado”, presentado por el Profesor Rodrigo Luis OLMEDO; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38º del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38º del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que corre agregado el informe de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, mediante el cual se informa que el título presentado por el Prof. OLMEDO cuenta con acreditación y reconocimiento oficial de acuerdo a CONEAU N° 242/2010 y Resolución Ministerial N° 868/2014.

Que corre agregado el informe de la Dirección de Personal de esta Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 21 de febrero de 2024, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la Ord. 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “Adicional por Título de Posgrado” (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del/la peticionante.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º de la Ordenanza n° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector y sus modificatorias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a partir del 01 de MARZO de 2024 el Adicional por Título de Posgrado de ESPECIALISTA, MAGISTER o DOCTOR conforme a los términos establecidos por el Artículo 38º del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	OLMEDO, Rodrigo Luis
D.N.I	23.840.084
CUIL o CUIT	20-23840084-9
Legajo N°	31.779


CORRESP. RES. N° 410/2024-D



-2-

El cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	219/2021-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Análisis Administrativo
2)	--
3)	--

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia (*)	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO N° 2:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	--
Dedicación(*)	--
Carácter (**)	--
N° de Resolución de designación	--

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	--
2)	--
3)	--

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	--
Subdependencia (*)	--

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.



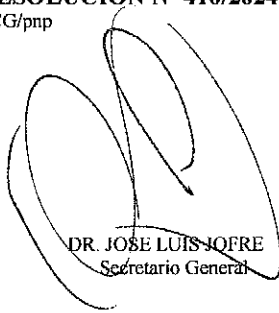
-3-

ARTÍCULO 2º: Los Datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Maestría en Salud Pública
Entidad otorgante	Universidad de Buenos Aires
Fecha de emisión del título	---
Número de resolución Ministerial	868/2014

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 410/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana